

Odon Juan martinez silicio archid. de Toledo. A vs. el doctor Rowula mio visutado bien sabido como por
 parte de O. de la casa mayorordomo de la iglesia parrochial del lugar de Retase de nra. sra. nos fue pido y suplicado
 die seros licencia para hazer e proseguir hualquiera cequero y vos celatralco de la dicha iglesia y como vos oviades
 mandado ponz pedulas para que las personas maestros que quisie sen hablar en la dicha iglesia lo pudiesen hazer y en
 prosecucion de las de sus pedulas puzcoeron ante nos ciertos cequeros y fiales y dieron sus tareas e condiciones las que
 son no vistas contra que mandamos hazer a abriso de oratuerias maestro mayor de o. de la de la casa mayor
 dia e hora para el mes de mayo de 1512 e la primera prestura que fue hecho se hizo por Juan frances cantero
 veas de madrid en tres mill e quatro cientos e ochenta e tres reales e en las de mayo de 1512 e en no por
 tima mente fue Remata por no e en la de Juan frances cantero en dos mill e ochenta e tres reales e en no por
 no auez quich mas baxa se como puzcoeron las presturas e abriso que sobre ellos puzcoeron ante nos e en no
 fre coonp lo. P. unde por lo puzcoeron e cometieron y mandamos q. cuando el dicho Juan frances cantero puzcoer
 llanar e abonados asentado de los dichos casa mayorordomo e siendo apropiados por vos el dicho casa mayorordomo
 recaudo de dineros para el lugar de Retase e conforme a la tasa y condiciones que para dicho mes de mayo de 1512
 e las que sera firmadas de su nombre y del dicho mio secretario en presente e otros vos mandamos q. el dicho casa mayorordomo
 e las que sera firmadas de su nombre y del dicho mio secretario en presente e otros vos mandamos q. el dicho casa mayorordomo
 e las que sera firmadas de su nombre y del dicho mio secretario en presente e otros vos mandamos q. el dicho casa mayorordomo
 e las que sera firmadas de su nombre y del dicho mio secretario en presente e otros vos mandamos q. el dicho casa mayorordomo
 e las que sera firmadas de su nombre y del dicho mio secretario en presente e otros vos mandamos q. el dicho casa mayorordomo

J. de Toledo

por mandado de la casa mayorordomo

Comand. de pinto

Al dicho doctor Rowula e de los dichos señores de la casa mayorordomo de la iglesia parrochial de Retase por parte de
 el dicho casa mayorordomo e de los dichos señores de la casa mayorordomo e de los dichos señores de la casa mayorordomo